



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 082

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2020-00188	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	CLARA MARCELA BECERRA SANDOVAL Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2020-00189	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	NILSON ORTIZ ABRIL y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2020-00190	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	GUSTAVO GUTIERREZ DUARTE Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2020-00191	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	CARLOS ARTURO JAIMES BERMUDEZ Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2021-00036	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MARITZA MILENE ROJAS PINZON	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2021-00076	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	JAVIER MANRIQUE BASTO Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2021-00077	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MARIA RUTH VIANCHA MEDINA Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2021-00078	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	PLUTARCO LEON LLANES Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021

2021-00096	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	JAIRO GARCIA SUAREZ Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2021-00100	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	ALICIA TARAZONA DE DUARTE	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2021-00111	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	FANNY GELVEZ Y OTRO	UNO	ACEPTA RENUNCIA	6/09/2021
2021-00132	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAFAEL CASTRO GARCIA	DOS	DECRETA MEDIDA	6/09/2021
2021-00132	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAFAEL CASTRO GARCIA	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	6/09/2021
2021-00133	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL DUARTE HERNANDEZ	UNO	INADMITE DEMANDA	6/09/2021
2021-00134	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	JAIRO LEONARDO GARCIA NIÑO Y OTROS	DOS	DECRETA MEDIDA	6/09/2021
2021-00134	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	JAIRO LEONARDO GARCIA NIÑO Y OTROS	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	6/09/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 7 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO